



San Miguel de Tucumán, 02 MAR 2022

VISTO el Expediente N° 29129/2021 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 123/2021 solicita designación del Profesor **FABIÁN GUSTAVO BONILLA** en 5 (cinco) horas cátedra (732), para desempeñar funciones de Coordinador Curricular de "Deporte y Recreación", a partir del 21 de octubre de 2021 y por dos años; y, .

CONSIDERANDO:

Que se llevó a cabo el proceso de elección de Coordinadores tal como lo prevé el Reglamento de Régimen Departamental (Resol. N° 1748/2021 del HCS).

Que la Institución cuenta con el presupuesto correspondiente (fs 13).

Que el docente Fabián Gustavo Bonilla tiene disponibilidad horaria para cumplir las horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Designar al Profesor **FABIÁN GUSTAVO BONILLA**, DNI N°: 14.480.337, como Docente Interino en 5 (cinco) horas cátedra (732), para desempeñar funciones de Coordinador Curricular de "Deporte y Recreación" del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 21 de octubre y por el término de 2 (dos) años.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilaciones de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Dirección de la Institución el seguimiento estricto del Proyecto y la elevación de informes anuales a Secretaría Académica.


ARTICULO 4°.- La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

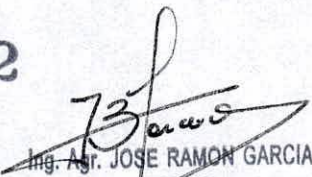
ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.


ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 0104 2022

Mue.

  
Dra. Mercedes Alejandra ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSCU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN